BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



Número 23. Martes 20 de Marzo de 1838. Precio 11 c.os

ARTÍCULO DE OFICIO.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

BOLETIN NÚMERO 354.

Conclusion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin núm. 350.

Provincia de Cádiz.

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una haza de 60 fanegas, llamada la Ventosilla, término de Medina Sidonia, de las monjas de Sta. Clara de Alcalá de los Gazules, en 30.700 rs.

D. Juan Alvarez, para ceder, remató dos corrales de pesqueria en la plaza de Chipiona, del convento de S. Agustin de Regla, de la misma, en 1.020 rs.

D. Cárlos Azopardo, para ceder, remató un olivar llamado del Cojo, término de Arcos de la Frontera, de las monjas Mercenarias Descalzas del mismo, en 3.300 rs.

D. José Antonio Rodriguez, para ceder, remató una casa en Medina-Sidonia, calle de los Méritos, de las monjas Agustinas de la misma, en 17.100 rs.

D. José Iglesias, para ceder, remató tres y tres octavas aranzadas de tierra, sitio de Peliron, término de Jeréz de la Frontera, de las monjas de la Madre de Dios de Sevilla, en 15.000 rs.

D. Cárlos Azopardo, para ceder, remató las tierras y caserío nombrado Huerta de las Monjas, situada á espaldas del convento de dichas monjas, á quien perteneció, en 142.580 rs.

D. Manuel Sanchez, remató una casa calle del Marzal, n. 98, de las monjas de Sta. María de la misma, en 64.660 rs. y 11 mrs.

D. Manuel Rey, para ceder, remató una casa sita en Cádiz, calle de Marzal, n. 113, de las monjas de la Candelaria de la misma, en 107.751 rs.

D. Agustin Labaggs, remató una casa en Jeréz de la Frontera, calle de Piernas, n. 545, de los Dominicos de la misma, en 190.000 rs.

D. Eduardo Trujillo, para ceder, remató una casa y bodega en id., plazuela de S. Juan, de las monjas de la Gracia de la misma, en 210.125 rs.

D. Mariano Yanguas, remató una casa en Cádiz, calle de S. Francisco Javier, n. 118, del convento de S. Agustin de la misma, en 80.000 rs.

D. José María Pastor, remató la segunda mitad de la dehesa nombrada Berlanguilla, término de Jeréz, del convento de Sto. Domingo de Alcalá de los Gazules, en 1.051.000 rs.

D. José María Pastor, remató la primera mitad de la dehesa nombrada de Berlanguilla, término de Jeréz, del convento de Sto. Domingo de Alcalá de los Gazules, en 1.158.000 rs.

D. Sebastian Martinez Pinillos, para ceder, remató una hacienda compuesta de 41 1/2 marjales de viña, 10 3/4 de tierra calma, 27 de olivar, con 7 mas de tierra calma y un caserío, pago de Tavagete, término de Jeréz de la Frontera, de los Dominicos de ella, en 1.000.000 rs.

D. Manuel Rey, para ceder, remató una casa en Cádiz, calle de Cobos, n. 248, del convento de la Merced de la misma, en 222.000 rs.

D. Felix García, remató una casa en id. calle del Camino n. 83, de las monjas de la Candelaria de ella, en 390.000 rs.

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató la Huerta, llamada de Sto. Domingo, que fue y está contigua al convento de dicho nombre, de Jeréz, en 220.100 rs.

D. Julian Lopez, remató una casa en Cádiz, calle de Linares, números 112 y 113, del convento de San Agustin de ella, en 80.000 rs.

D. José María Pastor, remató una casa en id., calle del Herrador, n. 147, de las Agustinas Recoletas de Medina-Sidonia, en 151.000 rs.

D. Miguel Heras, para ceder, remató una casa en Cádiz, calle de Capuchinos, n. 6 y 8, de las monjas de la Candelaria de la misma, en 95.000 rs.

D. Cárlos Azopardo, remató una casa en id., calle de Sta. Lucía números 178 y 179, de dichas monjas, en 402.100 rs.

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató un cortijo nombrado de Arana ó Monjon Blanco, término de Jeréz de la Frontera, de las monjas de la Madre de Dios de Jeréz, en 633.000 rs.

El mismo, para ceder, remató una haza de tierra, con su pozo nombrado la Norieta, en el cortijo de Aceitunillo, término de id., del colegio de Santo Tomás de Sevilla, en 251.000 rs.

D. Miguel de Heras, para ceder, remató la segunda de las 4 partes en que se dividió una haza llamada Campiz del Puerto Sta. María, de las monjas del Spíritu Santo de Jeréz, en 85.800 rs.

D. Eduardo José Trujillo, remató para ceder, la tercera de las 4 partes en que se dividió dicha haza nombrada id., término de id., de dichas monjas, en 95.000 rs.

D. Manuel Rey, para ceder, remató un olivar llamado el Juncalillo, término de Arcos de la Frontera, de las monjas Mercenarias de ella, en 1.050 rs.

El mismo, remató otro id. nombrado la Parida, término de Jeréz de la Frontera, de dichas monjas, en 1.200 rs.

El mismo, remató otro id. nombrado la Hija de la Parida, término de id., de dichas monjas, en 500 rs.

D. Miguel Heras, remató una mata de olivar nombrada Sieterevueltas, término de Arcos de la Frontera, de dichas monjas, en 2.900 rs.

D. Cárlos Azopardo, para ceder, remató la primera de las 4 suertes en que se dividió una haza nombrada Campiz, de 22 1/2 aranzadas, término del Puerto de Sta. María, de las monjas del Spíritu Santo de Jerez, en 93.200 rs.

D. José Gabarron, para ceder, remató una haza de 48 aranzadas de labor, término de Jeréz de la Frontera, pago de Duchas, de las monjas Descalzas de ella, en 140.300 rs.

D. Julian Lopez, para ceder, remató un horno de pan en la plazuela del Baarto de Jeréz de la Frontera, de las monjas del Spíritu Santo de id., en 221.000 rs.

D. Antonio Micon, para ceder, remató la hacienda nombrada Leiva, con casería, 36 aranzadas de viña, olivar y tie-

rra calma, en Pajarte, término de Villamartin, del convento de S. Pablo de Sevilla, en 82.000 rs.

D. Manuel Rey, para ceder, remató una casa en Puerto Real, plaza de la Iglesia, n. 94, de los Dominicos de Cádiz, en 46.000 rs.

El mismo, para ceder, remató una casa en id., plaza de id., n. 95, de dicho convento, en 43.400 rs.

El mismo, para ceder, remató otra id. en id., plazuela de id. n. 93, de dicho convento, en 160.250 rs.

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató otra id. en Medina-Sidonia, en el Llanete, del convento de San Agustin de la misma, en 25.000 rs.

D. José Antonio Rodriguez, para ceder, remató una casa-solar, en Medina-Sidonia, calle de Santa Catalina, de las Agustinas Calzadas de ella, en 9.000 rs.

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató otra id. en id., en el Llanete, de dichas monjas, en 25.000 rs.

D. José Iglesias, para ceder, remató otra id., en Cádiz, calle de Villalobos, número 148, de las monjas Dueñas de Sevilla, en 271.000 rs.

D. Manuel Rey, para ceder, remató 4 aranzadas de tierra, sitio del Pozo del Carrillo, término de Jeréz de la Frontera, del convento de Sto. Domingo de ella, en 8.110 rs.

D. Julian Lopez, remató una haza, de 25¼ aranzadas de tierra, pago de Burqueña, término de id., de las monjas de la Madre de Dios de ella, en 41.500 rs.

D. José Antonio Rodriguez, para ceder, remató una casa en Medina-Sidonia, calle de los Moritos, nombrada la Chica, de las Monjas Agustinas de ella, en 17.100 rs.

El mismo, para ceder, remató otra id. en id., calle Alta de Sta. Catalina, de dichas monjas, en 9.000 rs.

D. José Gabarron, para ceder, remató 7¼ aranzadas, sitio de las Playas, término de Jeréz de la Frontera, de las monjas de la Concepcion, en 11.700 rs.

Provincia de Plasencia.

D. José Vega Carbajal y Almaráz, para ceder, remató una casa en la villa de Cáceres, calle de S. Pedro, n. 1, de las monjas de dicho nombre, en 43.000 rs.

D. Santiago Echavarrieta, para D. Joaquin Fagoaga, remató la dehesa titulada de Trahijadas, término de id., de las monjas de S. Benito de Orellana, en 280.000 rs.

D. Mauricio Cerecoles, remató una casa en Cáceres, calle Ancha de S. Pedro, n. 3, de las monjas de dicho nombre, en 35.000 rs.

D. Bernabé García Viniegra, por cesion de D. José Rodriguez de Casas, remató otra id. en id., calle Ancha de id., de dichas monjas, en 5.500 rs.

D. José Pacheco, remató un olivar titulado S. Pedrillo, de los Trinitarios de Huervas, término de Navaconejo, en 1.800 rs.

D. Marcelino Gonzalez Amigo, remató un olivar, al sitio del Soto, en el mismo sitio que la anterior, de los Trinitarios de ella, en 12.620 rs.

El mismo, remató otra id., al sitio de las Veguillas, término de id., de dicho convento, en 1.550 rs.

El mismo, remató una huerta al sitio de los Molinos, término de id., de dicho convento, en 2.410 rs.

D. José Pacheco, remató un olivar llamado del Llano Redondo, en dicho término, de igual procedencia, en 1.500 rs.

El mismo, remató otro id., titulado de las Franciscas, término de id., de dicho convento, en 6.800 rs.

Madrid 12 de Octubre de 1837. = *Mateo de Murga.*

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO núm. 769.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Córdoba.

D. Francisco de Paula Espinosa, remató una haza conocida por la Orgata de Tarifa y el Paujar, de 2 fanegas y 3 celemines, término de Bujalance, de las monjas Claras de ella, en 24.900 rs.

D. José Severo García, remató una huerta, de 2 fanegas, con 26 árboles frutales y 6 olivos viejos, sitio de Fuente Ovejuna, del convento de San Francisco de dicha villa, en 13.100 rs.

D. Francisco de Paula Espinosa, remató una haza llamada Silera de S. Bartolomé, de 3 fanegas 1 celemin y 2 cuartillos, término de Bujalance, de las monjas Claras de ella, en 30.000 rs.

D. Miguel Navarro Yanguas, para ceder, remató una haza nombrada la Orgata, pago del Paujar, término de id., de dichas monjas, en 11.100 rs.

D. Francisco de Paula Espinosa, remató una haza de 1 fanega 6 celemines y 2 cuartillos de tierra, pago de Jaen Blanquillo, término id., de las Carmelitas de id., en 12.000 rs.

BOLETIN NÚMERO 355.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin número 354.

Provincia de Córdoba.

D. Francisco de Paula Espinosa remató una haza de 7 celemines y 2 cuartillos de tierra en la Cañada de Santiago, término de Bujalance, de las monjas Claras de id., en 6.800 rs.

D. Antonio Navarro y Navarro remató una casa calle del Rector Viejo, en Bujalance, de dichas monjas, en 7.915 rs.

D. Miguel Navarro Yanguas, para ceder, remató una haza de 5 fanegas y 2 celemines de tierra, sitio de Culantrillo ó Pradillo de Guardias, término de id., de las monjas Carmelitas, en 61.200 rs.

D. Antonio Navarro y Navarro remató una casa calle del Rector Viejo, en Bujalance, de las monjas Claras, en 6.117 rs.

D. Antonio Torres, para D. Antonio José Castilla, remató una haza de una fanega de tierra, en la Cañada de los Pozos, término de la villa de Agüilar, de las monjas Coronadas de la misma, en 2.000 rs.

D. Francisco Abango remató dos hazas de tierra, la primera de 3½ celemines y la otra de 12½, situadas ambas en el sitio que llaman la Membrilla, en dicho término, de las mencionadas monjas, en 2.480 rs.

D. Marcial Galvez, para doña Josefa Yanguas y Navacerrada, remató un olivar de 50 pies, dispersos por su terrazgo de sembradío, sitio de la Cañada del Palo Muerto, término de Bujalance, de las monjas Carmelitas de id., en 7.500 rs.

D. Fernando Burgos, para ceder, remató una suerte de olivar de 81 olivos, al Arroyo de Albornoz, término de la villa de Agüilar, de dichas monjas, en 10.000 rs.

D. José Villatoro, para ceder, remató un olivar de 3 fanegas de tierra, con 149 olivos, sitio del Arroyo de Pinto, término de id., de dichas monjas, en 34.000 rs.

D. Marcial de Galvez, para D. Alonso Prieto Jimenez, remató una suerte de olivar de 4 celemines y 2 cuartillos de tierra, con 32 olivos, camino de Zahudones, término de la villa de la Rambla, de las monjas de la Consolacion, en 960 rs.

El mismo, para D. José Rafael Castilla, remató un olivar de 8 celemines y 3 cuartillos, con 51 olivos, sitio de Monteabalos, término de id., de igual procedencia, en 1.530 rs.

D. Gabriel Escribano remató un cortijo nombrado de la Esparraguera, de 12 fanegas y 10 celemines, término de la villa de Sta. Ella, de las monjas de Jesus y María de Córdoba, en 5.133 rs.

D. Juan Crespo Leon remató una haza de 13 celemines, sita en el Cerro de S. Fernando, término de la villa de Aguilar, de las monjas Coronadas de ella, en 3.640 rs.

D. José María Conde y Aevita remató un pedazo de olivar, de 18 fanegas y 6 celemines, con 1.140 olivos, término de Baena, del convento de Sto. Domingo, en 24.000 rs.

D. Francisco Javier Montoro remató una casa, n. 24, sita en la calle del Rio de la Vega de Priego, de las Carmelitas Calzadas de ella, en 18.780 rs.

José Priego remató un olivar de 3 celemines de tierra, con 64 olivos, sitio de Miragalanes, término de la villa de Doña Mencia, del convento de Sto. Domingo, en 500 rs.

El mismo remató una suerte de viña de una fanega y 3 celemines de tierra, sitio de las Pilas, término de id., de los Dominicos de S. Pablo, en 800 rs.

El mismo remató un pedazo de olivar de 2 fanegas y 3 celemines de tierra, con 190 olivos, en dicho término, de Sto. Domingo de dicha villa, en 1.350 rs.

José Priego Mármol remató una haza de olivar de 6 fanegas de tierra, con 480 olivos, sitio del Arroyo, en dicho término, del citado convento, en 3.000 rs.

El mismo remató un pedazo de olivar de 3 fanegas y 7 celemines de tierra, con 195 olivos, sitio y término de Baena, de dicho convento, en 1.791 rs. y 22 mrs.

El mismo remató un olivar de 6 celemines de tierra, con 34 olivos, sitio del Arroyo de la Venta, término de Doña Mencía, de id., en 650 rs.

El mismo remató un pedazo de olivar de una fanega y un celemin, con 73 olivos, sitio de Calatraveño, término id., de dicho convento, en 1.500 rs.

D. Francisco Abango remató dos hazas de tierra de una fanega y 5 ¹/₄ celemines y la otra de 9 ¹/₂ celemines, al sitio de la Membrilla, término de la villa de Aguilar, de las monjas Coronadas, en 2.360 rs.

D. Marcial de Galvez, para D. Juan José de Castro, remató un olivar con 551 fanegas, pago de Miguel Rubio, término de Bujalance, de las monjas Carmelitas Descalzas, en 14.000 rs.

El mismo, para id., remató un pedazo de olivar, con 32 pies y 2 plazas vacías, sitio del Prado del Adalid, término de las Monjas de Concepcion de Córdoba, en 1.300 rs.

El mismo, para id., remató un olivar de 226 pies y 8 plazas vacías, sitio de la Cañada de S. Bartolomé, término de id., de las monjas Carmelitas de ella, en 9.000 rs.

El mismo, para id., remató un pedazo de olivar de 42 pies y 8 plazas vacías, sitio de Palo Muerto, término de id., de dichas monjas de Bujalance, en 1.300 rs.

El mismo, para id., remató un pedazo de olivar de 37 pies y 3 plazas vacías, sitio de id., de dichas monjas, en 1.100 rs.

El mismo, para id., remató un olivar manchon, con 27 pies y terreno para 10 plazas, pago de Portales, término id., de las monjas de la Concepcion de Córdoba, en 1.000 rs.

D. Marcial de Galvez, para D. Juan José Castro, remató un pedazo de olivar de 43 pies y 2 plazas vacías, sitio de la Cañada de S. Bartolomé, término de Bujalance, de los Carmelitas de ella, en 1.700 rs.

D. Alonso Moriana, remató una haza de 2 fanegas de tierra, sitio de la Hormigosa, término de Aguilar, de dichas monjas, en 5.200 rs.

D. Gabriel y D. Manuel Martin Maldonado, remataron un olivar de 5 fanegas de tierra, con 257 olivos, sitio de Truegana, término id., de dichas monjas, en 32.000 rs.

Los mismos, remataron un olivar de 6 fanegas de tierra, con 296 olivos, sitio de las Alberizas, término id., de dichas monjas, en 31.200 rs.

D. Rafael Martinez Hidalgo, para D. Juan Berja, remató una haza de 2 fanegas, sitio de la Dehesa Vieja, término de id., de dichas monjas, en 5.500 rs.

El mismo, para id., remató otra id. de 18 celemines de tierra, sitio de la Dehesa, término id., de dichas monjas, en 3.700 rs.

El mismo, para id., remató otra id. de 3 celemines de tierra, sitio de la Membrilla, de id., de dichas monjas, en 1.200 rs.

El mismo, para id., remató otra id. de 1 fanega, sitio de Hormigosa, término de id., de dichas monjas, en 2.400 rs.

D. Joaquin Hidalgo de Puerto, remató un olivar, con 44 pies, sitio de la Huerta, término id., de dichas monjas, en 7.000 rs.

D. Rafael Martinez Hidalgo, para D. Juan de Borja, remató una haza de 11 celemines y 3 cuartillos, sitio de la Dehesa Vieja, término id., de dichas monjas, en 2.350 rs.

El mismo, para D. Francisco Albalá, remató otra id. de 11 celemines de tierra, término id., de dichas monjas, en 2.200 rs.

D. Marcial Galvez, para ceder, remató una huerta nombrada de la Peñuelas, sitio de la Ribera Baja, de 2 aranzadas de tierra, de las monjas de la Madre de Dios de Baena, en 11.000 rs.

El mismo, para ceder, remató otra id. de 2 aranzadas, 2 celemines y 2 cuartillos de tierra, en la Ribera Alta de Marbella, término de la villa de Baena, de dichas monjas, en 16.000 rs.

D. José Nóger, que cedió á D. Toribio de Barrio, remató otra id., en id. de id., término de id., de las monjas de la Madre de Dios de ella, en 6.050 rs.

D. Pedro Molina, que cedió á D. José Gutierrez Pretel, remató un plantonar, con 2.070 plantones y 409 plazas vacías, sitio llamado Fogina, término de Aguilar, de las monjas Coronadas de la misma, en 50.000 rs.

D. Luis Nivedual de Castro, para D. José Urubiern, remató varios pedazos de olivar, término de la villa de Montemayor, de las monjas de Jesus María de Córdoba, en 19.800 rs.

D. Rafael Chaparro, para D. Francisco Fernandez Abango, remató una haza, término de la villa de Aguilar, de las monjas Carmelitas Descalzas de ella, en 5.000 rs.

El mismo, para id., remató otra id. de 4 celemines de tierra, pago de la Membrilla, término de id., de las referidas monjas, en 2.450 rs.

D. Manuel y D. Gabriel Martin Maldonado, remataron un olivar, de una fanega y 9 celemines, con 84 olivos, en la Gañada de Linares, término de id., de dichas monjas, en 12.000 rs.

Los mismos, remataron un olivar, de una fanega y 10 ¹/₂ celemines de tierra, con 94 olivos, sitio del Rincon ó Cañada, término de id., de igual procedencia, en 13.000 rs.

D. José Pardo, para D. Pedro Bedolla y Cerna, remató una haza de 3 fanegas de tierra, sitio de la Cañada, término de id., de las monjas Coronadas, en 6.300 rs.

El mismo, para id., remató otra id., de 4 fanegas y 10 celemines de tierra, sitio de la Dehesa Vieja, término de id., de las referidas monjas, en 11.600 rs.

D. Luis Nivedual de Castro, remató otra id., de 3 fanegas, 1 celemin y 1 cuartillo, término de Montemayor, de las monjas de las Nieves de Córdoba, en 7.450 rs.

El mismo, para D. José Uruburo, remató un olivar, con 559 olivos, término de id., de las monjas de Sta. Ines de Córdoba, en 11.300 rs.

D. Mauricio Laso de la Vega, para D. José Bedoya, remató un molino aceitero en la villa de Aguilar, calle de Saladilla, de las Carmelitas Descalzas de ella, en 51.000 rs.

El mismo, para ceder, remató un garrotal, sitio de las Piedras de Varo, término de id., con 3.475 pies, casa y pozo, de las monjas Coronadas de ella, en 400.000 rs.

D. José Nueros, con calidad de ceder, remató un cortijo nombrado los Aguijónes, pago de Albaida, término de Córdoba, de las monjas de Sta. Marta de ella, en 65.000 rs.

El mismo, para id., remató una haza de tierra, en el pago de Marrubial, de 14 fanegas y 9 celemines, de las referidas monjas, en 60.000 rs.

Provincia de Barcelona.

D. Felix Gualba y Vieta, remató una pieza de tierra, llamada Senia dels Frares, en el Llano de Sta. Margarita, término de Cabrera, de las Carmelitas Descalzas de Barcelona, en 222.280 rs.

D. José Suñer y Torrelló, remató una casa, calle de S.

Pablo, n. 87, de los Agustinos Calzados de ella, en 272.000 rs.

D. José Antonio Brunet, remató un pedazo de casa, n. 4, calle de las Botigas de la Sal de Tortosa, de los Dominicos de ella, en 5.400 rs.

D. Jaime Valentin, remató una pieza de tierra llamada la Freija dels Frares, de 5 cuarteras y 7 cuartillos, término de Cabrera, de las Carmelitas Descalzas de Barcelona, en 1400 rs.

BOLETIN NÚMERO 358.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO núm. 775.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 349 del dia 4 del presente Diciembre, anuncio núm. 757, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. ante los Sres. Jueces y escribanías correspondientes, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion y Procurador Síndico, las fincas siguientes:

Que pertenecieron á las monjas Franciscas de Constantinopla, de esta córte.

Un molino harinero, que consta de 4 piedras, con sus máquinas correspondientes en estado de uso, situado sobre el brazo del rio Jarama, en la dehesa de la Muñoza, entre los pueblos de Torrejon, Rejas y Barajas: á la izquierda del molino tiene su pórtico de entrada, cocina para los arrieros y varias cuadras; sobre el cuerpo principal una pequeña habitacion para el molino y un buen granero. Tambien se incluye la casa titulada de los Vaqueros, que consta de piso bajo, y tiene 38 pies de frente por 32 de costado, y tres pontones para el paso de las gentes y ganados, en 194.511 rs.

Un soto ó dehesa llamado de la Muñoza, término de la villa de Rejas, en la ribera del rio Jarama, que se compone de pasto y arbolado; linda á Oriente y Mediodia con el expresado rio, á Poniente y Norte con tierras de particulares, de caber 469 fanegas: una huerta en el mismo sitio que linda á Oriente y Mediodia con el caz del expresado soto, á Poniente con otra de Pedro Soldevilla, vecino de esta córte, de caber 8 fanegas y 5 celemines, que unidas á las anteriores hacen un total de 504 fanegas y 5 celemines, las que han sido graduadas por el valor de sus rentas, y apreciadas todas con inclusion de 2.400 rs. que vale su arbolado, en 943.600 rs. = Cuya finca junta con la anterior importan en tasacion la cantidad de 1.138.111 rs., y han sido rematadas en la de 3.700.000 reales vn.

al convento de monjas de Boadilla.

Una casa sita en esta córte, calle de las Rejas, n. 4 nuevo y 3 viejo, manz. 409, que tiene de línea por la fachada principal 5.106 pies superficiales, tasada en 255.099 rs., y rematada en 394.000 rs.

al convento de Dominicos de Atocha.

Otra id., sita en la calle de la Zarza, sin salida, hoy callejon de las Minas, n. 9 nuevo y 4 viejo, manz. 472, que tiene de línea por la fachada principal 1.837 pies cuadrados, tasada en 34.680 rs., y rematada en 48.000 rs.

al monasterio del Paular, en la villa de Talamanca.

Primera suerte.

Una casa-labor de 223.500 pies superficiales, compresta de habitaciones altas y bajas, un oratorio, 2 grandes cámaras, horno de pan cocer, cocedero de vino, con 53 tinajas, de caber 7.420 arrobas, 12 cubas, de caber 8.000 arrobas, 4 toneles, de caber 60 arrobas, 2 sumideros, pozo de aguas claras, un jaraiz con viga para torcer, una bodega con 22 tinajas, de caber 1.610 arrobas, 2 cuadras de mulas con 62 plazas, una cuadra de bueyes con 20 establos, sirviendo de pajar del segundo cuerpo que cubre esta parte de edificio; un molino aceitero en completo estado de uso con tinajar de 16 tinajas, de caber 2.560 arrobas de aceite, un sumidero, pozo de aguas claras, sirviendo de cámara el segundo cuerpo, una fragua-taller de carretería, cubierto esto con una cámara, varias habitaciones para los dependientes, cubiertas estas con un segundo piso que sirve de cámara con sótano en toda la línea, 2 patios grandes cada uno con su pozo y cerca, de caber 2 fanegas y 6 celemines: formado todo el edificio de fábrica de ladrillo y cajones de mampostería, en 650.500 rs.

Una bodega de conservacion de 5.376 pies superficiales, distribuido en 2 cañones, richados de fábrica de ladrillo con cañones de bodega de rosca; 85 tinajas, de caber 10.200 arrobas, la que por su construccion sólida y lo moderno de su obra tiene de valor 180.828 rs.

Tres edificios elevados sobre la misma bodega, dos de ellos para habitaciones y el otro para el uso del pajar, de la misma construccion, en 69.540 rs.

Veinte y cuatro pies con 390 fanegas y 9 celemines de tierra, 60.517 cepas, y 5.610 olivos, cuyo pormenor consta en el Boletin número 95 del dia 31 de Diciembre último, en 649.787 rs.

Tercera suerte.

Ochenta y ocho pedazos de tierra, con 568 fanegas y 7 celemines, 12.954 cepas, y 165 olivos; cuyo pormenor consta en el Boletin n. 96 del dia primero de Enero último, anuncio 284, en 207.665 rs.

Cuarta suerte.

Cuarenta y tres pedazos de tierra, con 1.915 fanegas y 9 celemines; cuyo pormenor consta en el Boletin n. 97 del dia 2 de Enero último; anuncio 285, en 293.468 rs. con 23 mrs. = Cuyas suertes forman en tasacion el total de 2.071.728 rs. y 23 mrs., y han sido rematadas en 2.500.000 rs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 de la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836. Madrid 21 de Diciembre de 1837. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO núm. 776.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.° de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

D. Manuel Fernandez Subirán, por cesion de Ramon Crespo, remató 7 suertes de tierra unidas, de 170 fanegas, con casa-cortijo llamado del Pozo de las Monjas, término de Llerena, de las monjas de Sta. Clara de la misma, en 27.552 reales.

Benito Gordillo, para Isidoro Blazco, remató un cercado de 16 fanegas de tierra nombrado Caganchas, término de Burguillos, del convento de la Concepcion de ella en 25.000.

D. Leon García Villareal, remató una parte de la dehesa llamada de Maldegollada, término de D. Benito, de 300 cabezas lanares, de los conventos de S. Miguel y Sta. Isabel de Trujillo, en 115.000 rs.

D. Eladio Franco, para D. Baltasar Aledo, remató dos olivares unidos, con 57 pies, sitio de Pelegrin, término de Villafranca, del convento de Sta. Clara de ella, en 10.000.

Juan Perez Romero, remató una suerte de tierra, con 7 fanegas, al sitio del Hoyo, término de Talavera la Real, de las monjas Carmelitas de ella, en 11.500 rs.

D. Eladio Franco, para D. Baltasar Medo, remató un olivar de 113 pies, de Vallealtas, término de Villafranca, del convento de Sta. Clara de ella, en 13.030 rs.

D. Joaquin Paulino Chacon, para ceder, remató el segundo de los 3 pinares, término de Segura de Leon, de las monjas de la Concepcion de ella, en 7.100 rs.

El mismo, para ceder, remató el tercero de los 3 pinares, término de id., de dichas monjas, en 3.100 rs.

D. Juan Alvarez, para D. Juan Pulido, remató una suerte de tierras, de 12 fanegas, sitio de Cigüeña, término de Fuente de Cantos, del convento de Carmelitas descalzas de ella, en 6,000 rs.

D. Joaquin Paulino Chacon, para ceder, remató el cuarto de los 4 pinares, término de Segura de Leon, de las monjas de la Concepcion de ella, en 4.400 rs.

El mismo, para ceder, remató el primero de los 3 pinares, término de id., de dichas monjas, en 11.400 rs.

El mismo, para ceder, remató el primero de los 4 pinares, término de id., de dichas monjas, en 14.100 rs.

El mismo, para ceder, remató el segundo de los 4 pinares, término de id., de dichas monjas, en 6.100 rs.

Antonio Tejada, para ceder, remató el primero de los 4 pinares término de id., de dichas monjas, en 7.000 rs.

D. Manuel Blanco, para D. José Antonio Carrascal, remató una suerte de 16 fanegas de tierra, sitio de Najarro, término de id., de dichas monjas, en 8.000 rs.

D. Manuel Perez Borrayo, remató un cercado de 7 fanegas de tierra llamado de la Vega Redonda, término de Burguillos, de dichas monjas, en 20.000 rs.

D. Pedro de la Hera, para D. Andres Felipe Lagos, remató un corral de 1½ celemin, con medianía de un pozo y pila, en id., del convento de S. Francisco de ella, en 760 rs.

El mismo, para ceder, remató una casa-posada inmediata á la fuente grande de Zafra, del convento de Sta. Catalina de ella, en 16.202 rs.

El mismo, para Doña María Paula Gutierrez, remató la parte de 25 fanegas en la dehesa de la Parreña, de las monjas de la Madre de Dios de Jerez de los Caballeros, en 18.000 rs.

D. Higinio Duarte, para D. Eustaquio Izquierdo, remató la primera de las 27 suertes de tierra, término de Alburquerque, en la Hoja Chica, de las monjas de la misma, en 600 rs.

El mismo, para id., remató la segunda de las 27 suertes de tierra, término de id. en id., de dichas monjas, en 400 rs.

El mismo, para id., remató la tercera de las 27 suertes de tierra, término de id., en id., de dichas monjas, en 900 rs.

El mismo, para id., remató la quinta de las 27 suertes de tierra, término de id., en id., de dichas monjas, en 400 rs.

BOLETIN NÚMERO 359.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin núm. 358.

Provincia de Badajóz.

D. Higinio Duarte, para D. Eustaquio Izquierdo, remató la novena de las 27 suertes de tierra, término de Alburquerque, en las Praderitas, de 5 fanegas, de las monjas de la misma, en 466 rs. y 24 mrs.

El mismo, para id., remató la décimaoctava de las 27 suertes de tierra, término de id., sitio de la casa de Antequera, de 5 fanegas, de dichas monjas, en 466 rs. y 24 mrs.

El mismo, para id., remató la décimanovena de las 27 suertes de tierra, término de id., sitio de Alburquerque, de 5 fanegas, de las expresadas monjas, en 466 rs. y 24 mrs.

El mismo, para id., remató la vigésimacuarta de las 27 suertes de tierra, término de id., de 2 fanegas, de las mencionadas monjas, en 200 rs.

El mismo, para id., remató la primera de las 16 suertes de tierra, término de id., sitio de Meurrey, de 4 fanegas, de las citadas monjas, en 1.500 rs.

El mismo, para id., remató la segunda de las 16 suertes, en el trozo llamado de Meurrey, término de id., de 4 fanegas, al Guijarral, de dichas monjas, en 1.666 rs.

El mismo, para id., remató la novena de las 16 suertes de tierra, en dicho trozo y término, con 4 fanegas, al Guijarral, que fueron de dichas monjas, en 900 rs.

El mismo, para id., remató la décimatercia suerte de las 16, en dicho trozo y término, de 4 fanegas, de las referidas monjas, sitio del Salto del Ganso, en 700 rs.

El mismo, para id., remató la décima de las 16 suertes de tierra, término de id., de 5 fanegas, sitio del Pollero, de las referidas monjas, en 500 rs.

El mismo, para id., remató la undécima de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de las Fuentes de Arriba, de 5 fanegas, de las referidas monjas, en 833 rs.

El mismo, para id., remató la décimatercia de las 35 suertes de tierra, término de id., en igual sitio, de 3 fanegas, de las citadas monjas, en 400 rs.

El mismo, para id., remató la duodécima de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de id., con 11 fanegas, de las citadas monjas, en 1,233 rs. y 12 mrs.

El mismo, para id., remató la décimaséptima de las 35 suertes de tierra, término de id., camino de S. Vicente, de 11 fanegas, de las referidas monjas, en 1.000 rs.

El mismo, para id., remató la décimaoctava de las 35 suertes de tierra, término de id., camino de S. Vicente, de 11 fanegas, de dichas monjas, en 1.366 rs. y 24 mrs.

El mismo, para id., remató la décimanovena de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de Gil Perez, de 3 fanegas, de las citadas monjas, en 300 rs.

El mismo, para id., remató la vigésima de las 35 suertes de tierra, término de id., sitio de Gil Perez, de las mencionadas monjas, en 500 rs.

El mismo, para id., remató la vigésimacuarta de las 35 suertes de tierra, término de id., de las monjas de ella, en 500 rs.

El mismo, para id., remató la quinta de las 19 suertes de tierra, término de id., trozo de S. Agustin, de 12 fanegas, sitio de la Fuente de la Reina, de dichas monjas, en 1.366 rs. y 24 mrs.

(Se continuará.)

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

En la Gaceta del Sábado 10 de Marzo, n.° 1201, se publicó la Real orden siguiente:

S. M. la REINA Gobernadora ha visto con la mayor satisfaccion la conducta de esa poblacion siempre heróica, que con motivo de la agresion que sufrió de parte del enemigo en la madrugada del 5 del corriente, ha añadido un nuevo timbre á los muchos que han ilustrado un nombre europeo; y es bien grato para mí estar encargado de manifestar, como lo ejecuto de Real orden, á V. S. y los Ministros y Subalternos de ese Tribunal, que S. M. está muy complacida de la honrosa parte que todos han tomado en un acontecimiento tan glorioso.

Se ha enterado asimismo S. M. de haberse empezado á instruir por ese Juez de 1.ª instancia el oportuno procedimiento para averiguar las inteligencias y complicidad que han podido facilitar una sorpresa tan inexplicable; y es su Real voluntad que no se perdone medio ni fatiga para el descubrimiento de la verdad, y para el castigo inexorable y ejemplar de los que resulten culpables. Mas por lo mismo que el Gobierno ansía dar á la sociedad el desagravio que ha menester, ha sabido con el mas profundo dolor que usurpando á la Justicia sus funciones, han conseguido algunos perversos seducir á una pequeña parte de ese vecindario arrastrándolo á sacrificar tumultuariamente al general Esteller, y á empañar con este hecho atroz una de las mayores glorias que nuestros enemigos ó sus agentes ocultos se han apresurado á obscurecer. S. M. quiere á toda costa que el esplendor del noble hecho de Zara-

goza sea purgado de esta fea mancha; que los malvados que resulten culpables de este asesinato no se confundan jamas con los héroes del 5 de Marzo; que los primeros ofrezcan pronto un ejemplo expiatorio, pero legal; y que los últimos obtengan de este modo sin rubor y sin inconveniente las recompensas que merecen y que les destina la Real munificencia.

Y para que en los diferentes procedimientos judiciales no se embaracen los tribunales ordinarios y los militares, sino que antes bien su accion simultánea sea eficaz y rápida, quiere S. M. que unos y otros se pongan de acuerdo por los medios que su buen celo dictara á esa Audiencia y al Gefe de las armas, á fin de que no resulten competencias y conflictos, que si sucedieran por falta de buen acuerdo ó de diligencia, obligarian al Gobierno á usar de severidad en una ocasion en que no desea sino mostrar su complacencia. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos convenientes, encargándole que me dé parte cada ocho dias de lo que se fuere practicando, sin perjuicio de hacerlo en un término mas breve siempre que resulte alguna circunstancia de que convenga al Gobierno estar instruido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1838. = Castro. = Sr. Regente de la Audiencia de Zaragoza.

Intendencia de la Provincia.

El Sr. Director general del Tesoro público con fecha 6 del actual me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha 16 del mes último á esta Direccion la Real orden que sigue. = Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Hacienda con fecha 10 del actual lo siguiente. = Habiendo dado cuenta á S. M. de la Real orden que comunicó el antecesor de V. E. á este Ministerio de mi cargo en 26 de Julio último, referente á hacer extensiva á los legos exclaustrados que sirven voluntariamente en el ejército, la medida 6.ª de la circular de 15 de Junio de 1836, que concede una parte de pension á los de la misma clase, á quienes ha cabido la suerte de soldados; se ha servido resolver, conformándose con el dictámen de la Junta auxiliar de Guerra, y en cumplimiento á lo dispuesto por ese Ministerio, que debe suspenderse el abono de dicha pension á los que asciendan á sargentos y oficiales, mientras desempeñen estos destinos, y no salgan de ellos con un retiro superior á la pension que disfrutasen. = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes á su cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin para que obtenga la conveniente publicidad. Orense 16 de Marzo de 1838. = P. A. D. S. I. E.: *Cristóbal de la Mata.*

Comision principal de Amortizacion de la Provincia de Orense.

No habiendo tenido efecto el arriendo de las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se expresan, procedentes de monasterios y conventos suprimidos en la Delegacion del Carballino, se sacan á nueva subasta que se verificará en la Casa de Ayuntamiento de dicho pueblo el dia 25 del corriente y hora de doce de su mañana, en donde se celebrará un solo y único remate, admitiendo posturas á la llana y no mas, y estas por las tres cuartas partes de la cantidad que se señala por tipo, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico y el Delegado de la Comision principal, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse los interesados.

Que pertenecieron al Priorato de Partovia dependiente del Monasterio de Osera.	*Cantidad que sirve de tipo.*
La casa Prioral	
Una huerta que la circunda con árboles frutales de 3 ferrados.	
Un prado de 7 ferrados en el regato que baja al puente del Barcil.	
Una era con tres hórreos.	
La pieza del Capetelo, de 4 ferrados, confina con camino real y los diestrales de Señorin.	800
Id. al Priorato de Barbantes dependiente de id.	
La casa Prioral.	140
Una huerta contigua á la casa Prioral, cerrada sobre sí con algunos frutales, de 2 ferrados.	50
Id. á la Granja de Pardesoa dependiente de id.	
La casa llamada de la Granja de Pardesoa.	80
Id. al Priorato de Moldes dependiente del Monasterio de Sobrado.	
La casa Rectoral.	120
Una huerta unida á la casa Rectoral, cerrada sobre si, de 3 ferrados.	
Un monte cerrado sobre si, cerca de la Iglesia, de 140 ferrados.	
La casa Prioral.	701
Que pertenecieron al Priorato de Banga dependiente del Monasterio de Acebeiro.	
La casa Prioral.	80
Dos pedazos de tierra contiguos con labradio y parral, de medio ferrado.	15

Orense 14 de Marzo de 1838. = *Vicente Martinez Risco y Helices.*

No habiendo tenido efecto el arriendo de las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se expresan, procedentes de monasterios y conventos suprimidos, se sacan á nueva subasta, que se verificará el dia 25 de Marzo y hora de doce de su mañana en el que fue monasterio de Junquera de Espadañedo, en donde se celebrará un solo y único remate, admitiendo posturas á la llana y no mas, y estas por las tres cuartas partes de la cantidad que sirve de tipo, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico y el Delegado de la Comision principal, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse los interesados.

Que pertenecieron al monasterio de Junquera de Espadañedo.	*Cantidad que sirve de tipo.*
Una pieza de robleda, llamada Touza de Lamos, sita en término del lugar de Acillerera, cerrada sobre sí, de 2 ferrados.	32
Un prado cerrado sobre sí, sito en el lugar de la Touza, de 19 ferrados.	680
Una tapada, cerrada sobre sí, llamada de las Medas, en el lugar de Coroiñas, de un ferrado.	21
La casa, huerta y terreno del Cura de Chas. . . .	100
Otra casa que sirve de audiencia y cárcel.	40
Otra nueva en Sta. Cristina de Villarino, con bodega.	40

Orense 14 de Marzo de 1838. = *Vicente Martinez Risco y Helices.*

No habiendo tenido efecto el arriendo de las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se expresan, procedentes de monasterios y conventos suprimidos, se sacan á nueva subasta, que se verificará el dia 25 de Marzo y hora de las doce de su mañana en el que fue monasterio de Melon, en donde se celebrará un solo y único remate, admitiendo posturas á la llana y no mas, y estas por las tres cuartas partes

de la cantidad que sirve de tipo, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico, y el Delegado de la Comision principal, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse los interesados.

Que pertenecieron al monasterio de Melon.	*Cantidad que sirve de tipo.*
Un bosque inmediato á la casa de audiencia cerrado sobre sí, con robles, tojo y esquilmo, de 34 ferrados.	100
Otro bosque, nombrado del Rey, á la salida de Melon, abierto, de 8 ferrados.	25
Sesenta robles, en el campo de la feria.	20
La casa que sirve de cárcel	40
La casa que sirve de audiencia.	60
Una casa en la parroquia de Quines, con un retazo de huerta	100

Orense 14 de Marzo de 1838. = *Vicente Martinez Risco y Helices.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

A solicitud de varios particulares tuvo efecto la tasacion de las fincas que se expresarán, que han pertenecido al Priorato de S. Salvador de Bregondo, y se hallan situadas en la parroquia del mismo nombre.

	Valor de la tasa por capitalizacion. Rs. vn.
Una pieza de heredad labradío llamada de Patelo, sita en el lugar de S. Isidro, con la cabida de ferrado y medio.	240...2

	Valor de la tasa por peritos. Rs. vn.
Una pieza de herbal y prado, comprendida en el lugar de Vilanova.	320
Una suerte con la sembradura de 4 ferrados 22 2/5 cuartillos, de las cinco en que ha sido dividida por la Comision de agricultura una pieza de labradío llamada Caramuja ó Carameija.	240
Otra suerte con la sembradura de 4 ferrados 22 2/5 cuartillos, de las cinco en que ha sido dividida por la Comision de agricultura la pieza llamada Caramuja ó Carameija.	240
Otra suerte con la sembradura de 4 ferrados 22 2/5 cuartillos, de las cinco en que ha sido dividida por la Comision de agricultura la pieza llamada Caramuja ó Carameija.	240
Otra suerte con la sembradura de 4 ferrados 22 2/5 cuartillos de las cinco en que ha sido dividida por la Comision de agricultura una pieza labradío llamada Caramuja ó Carameija.	240
Otra suerte con la sembradura de 4 ferrados 22 2/5 cuartillos de las cinco en que ha sido dividida por la Comision de agricultura una pieza labradío llamada Caramuja ó Carameija.	240
Una pieza de labradío llamada Cruz de Bregondo, una de las tres que componen el Agra titulada de tercio.	400
Otra pieza conocida por el Agra pequeña ó Ceteyra, una de las tres que componen el Agra titulada de tercio.	2.240
Otra pieza labradío conocida por el terreno de la Cruz, una de las tres que componen el Agra llamada de tercio.	2.160

Id. en la parroquia de S. Vicente de Morujo.

Una pieza de huerta con la cabida de tres cuartos de ferrado.	160

Y para los efectos que expresa el artículo 7.° del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y el 15 de la Instruccion de 1.° de Marzo del mismo, he dispuesto se anuncie en los Boletines oficiales de las cuatro Provincias en que se halla dividida la antigua de Galicia. Coruña 1.° de Marzo de 1838. = Loredo.

A solicitud de varios particulares tuvo efecto la tasacion de las fincas que se expresarán, sitas las dos primeras en la parroquia de S. Tirso de Oseiro, distrito municipal de Arteijo, y las otras dos en los lugares que se expresan.

Que perteneció al convento de Sta. Bárbara de esta ciudad, y cultiva José Martinez.	*Valor de la tasa por capitalizacion. Rs. vn.*
Un lugar acasarado nombrado de Rañobre, tasado por peritos en 10.500 rs., y capitalizado por la Contaduría de Amortizacion con respecto á la venta de 53 ferrados de trigo que produce anualmente, en.	18.285...2
Id. al dicho convento de id., y cultiva Domingo de Souto.	
Un lugar acasarado llamado de Rañobre, tasado por peritos en 10.500 rs., y capitalizado por la Contaduría de Amortizacion, con respecto á la renta de 53 ferrados de trigo que produce anualmente.	18.285...2
Que perteneció á las temporalidades de los ex-jesuitas, y últimamente al convento de San Agustin de esta ciudad.	
Un lugar acasarado, denominado do Rio, parroquia de S. Pedro de Visma, que lleva actualmente en arriendo Domingo de Parga; fue tasado por peritos en 14.166 rs. 22 mrs., y capitalizado por la Contaduría de Amortizacion, con respecto á la renta de 52 ferrados de trigo, 20 de centeno, uno de maiz, y una gallina que produce cada año, en la cantidad de 24.733 rs. 21 mrs., de la cual rebajado el 10 por 100 por razon de administracion y reparos, quedó el líquido de.	22.260

Que perteneció al Priorato de S. Martin de Jubia.	*Valor de la tasa por peritos. Rs. vn.*
Una casa de dos pisos, núm. 32, calle de la Iglesia del Ferrol.	25.389

Y para que llegue á conocimiento del público, he dispuesto se anuncie en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia. Coruña 10 de Marzo de 1838. = Loredo.

SOBRE LOS SUCESOS DE ZARAGOZA.

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Regencia de la Audiencia territorial de Aragon. = Excelentísimo Sr. = A las cinco menos cuarto de esta madrugada he oido desde mi habitacion en la casa de Audiencia multiplicados tiros y voces confusas de vivas y mueras: al momento dí orden para congregar á los porteros y alguaciles que viven en el mismo edificio para informarme por su medio de lo que pasaba y dar las órdenes oportunas. Luego se percibió el sentido de aquella gritería, y que los vivas invocaban á Cárlos V, Cabañero y alguna vez á la Religion. Cerradas las puertas con toda la seguridad de que son susceptibles, y recogidas por mí las llaves; preparadas las armas, luego que aclaró el dia, he dispuesto que desde las ventanas se hiciese fuego á los varios grupos que ocupaban la calle

llamada la subida de los Gigantes que está á la parte oriental del edificio, y secundado por varios vecinos nacionales del frente desde las ventanas y tejados desocuparon la calle, y á poco rato se vieron ya en la del Coso, á que hace la fachada principal, grupos de nacionales, con lo que salimos á reunirnos á ellos, y se supo que los agresores habian sido de la faccion de Cabañero en fuerza de cuatro batallones y sobre 300 caballos, mandados por él mismo, el cual llegó hasta el arco de S. Roque, que es uno de los puntos principales de la poblacion, y que ya habian evacuado la ciudad, á excepcion de una compañía y otros destacamentos que se habian hecho fuertes en varios puntos. Mas á poco rato y sucesivamente se fueron rindiendo, y estan prisioneros segun se calcula hasta el número de 600 hombres, y otros van cayendo ocultos en las casas, habiendo quedado muertos en las calles sobre unos ciento.

Los individuos del Tribunal, asi magistrados como subalternos y dependientes, todos han tomado las armas, hallándome con los mas de ellos en los varios puntos que recorrí á caballo.

A las nueve, hora de ordinaria asistencia, los primeros conmigo y el Secretario nos hemos reunido, y acordado que este pasase, como lo ha verificado de parte del Tribunal, á manifestar al Gefe político y Diputacion provincial que aquel se hallaba en sesion permanente para dar sus disposiciones y cumplir cuantas se le comunicasen por las demas Autoridades dirigidas á la comun defensa y á la tranquilidad y órden interior, por cuya expresion han dado las gracias á la Audiencia, quedando en aprovechar las buenas disposiciones y el prestigio de su autoridad.

El Tribunal continúa reunido hasta que se tranquilice todo y cesen los motivos de alarma.

He prevenido al Juez de primera instancia que al momento dé principio á la instruccion de la sumaria correspondiente, y diese parte por horas de lo que adelantase y exigiese el conocimiento del Tribunal.

Es admirable el valor individual que se ha observado en esta Milicia nacional y paisanaje, pues aislado cada individuo á su propia casa, sin orden, plan, ni disposicion alguna de las Autoridades, han sabido ahuyentar esta canalla orgullosa, y tan consentida de su triunfo, que ya ofrecian cuartel á voz en grito.

Si hubiere mas novedad lo pondré en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 5 de Marzo de 1838. = Excmo. Sr. = Eugenio Manuel Cuervo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la Provincia de Zaragoza. = Excmo. Sr.: Á las cuatro de la mañana de este dia me despertó el toque de generala y el ruido de algunos disparos de fusil: al momento me puse en la calle y me dirigí al Coso; pero á sus inmediaciones supe con asombro que se hallaba ocupado por una faccion que tenia tomadas todas las avenidas, de cuya próximidad no habia recibido el mas pequeño aviso. Desde aquel instante me ocupé en dirigir los Milicianos nacionales, y valerosos habitantes que salian de sus casas hácia los puntos atacados, y en breves instantes la ciudad era un campo de batalla; atacado el enemigo por todos los puntos se emprendió un fuego horroroso en que presencié actos de la mayor heroicidad. Dueño el enemigo de cerca de la mitad de la poblacion, atacado de esquina en esquina, acosado de calle en calle, y hostilizado hasta con las tejas que les arrojaban los vecinos, pronunció su fuga, dejando en las calles mas de 100 cadáveres, y en nuestro poder mas de 600 prisioneros.

Á las nueve de la mañana estaban ya fuera de la ciudad los pocos que lograron sustraerse de la muerte que les amenazaba. Por algunos prisioneros he sabido que la faccion se componia de cuatro batallones mandada por Cabañero, y que para conseguir la sorpresa habian andado 14 horas en la tarde y noche anterior.

Puedo asegurar á V. E. que no he tenido dia en el discurso de mi vida en que mas se haya gozado mi alma. No tengo expresiones con que encarecer á V. E. el ardor, el patriotismo, la serenidad con que buscaba al enemigo en todas direcciones esta heróica Milicia nacional; á ella, al valor de todo el vecindario se ha debido en este dia memorable la salvacion de la capital del antiguo reino de Aragon.

Me ocupo, de acuerdo con esta Diputacion provincial y Ayuntamiento, en dictar medidas para conservar el orden que felizmente ha reinado, así como en averiguar por qué medios y de qué manera ha penetrado la faccion en este heróico recinto: luego que adquiera detalles mas circunstanciados y noticias de las personas que han dado pruebas de mayor heroicidad, las elevaré al superior conocimiento de V. E.; entre tanto le ruego se digne poner en el de S. M. este hecho glorioso que añade nuevos timbres á los que ya en otra época habian ganado los heróicos defensores de esta ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 5 de Marzo de 1838. = Excmo. Sr. = Francisco Moreno. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la Provincia de Zaragoza. = Excmo. Sr.: Cuando en mi oficio del 6, núm. 76, dí conocimiento á V. E. de las disposiciones adoptadas despues de haber lanzado á la faccion de las calles de esta capital, se padeció una equivocacion en decirle que se habia publicado un bando imponiendo pena de la vida á los facciosos que se habian ocultado en las casas: la pena se designa en dicho bando contra los moradores de las casas que no presentáran inmediatamente los facciosos que se hallaban escondidos en ellas. Lo que digo á V. E. para rectificar aquella equivocacion.

Hasta hoy ascienden los muertos facciosos á 176. = Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los fines que estime. = Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 7 de Marzo de 1838. = Excmo. Sr. = Francisco Moreno. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península. *(Gaceta de Madrid.)*

Á LA FINEZA QUE REGALÓ Á LOS GALLEGOS HACE TIEMPOS EL POETA *SALADO*.

No se les puede negar
Á los Gallegos mas legos,
Que vale por mil Gallegos
El que llega á despuntar:
No prueba su paladar
Mas que coles y pan seco;
Y hasta el anciano mas clueco
Baja en verano á segar,
Con gusto á todo lugar,
Menos al lugar de Meco.

SALAS.

Solo se puede negar
Con insustanciales juegos
Que es comun en los Gallegos
Mucho mas, que despuntar:
Son tambien un ejemplar
Para mucha gente hueca,
Desde el arado á la rueca,
Mas, con tan buen parecer,
Que nada tienen que ver,
Ni con Meco, ni con *Meca*.

A. B. C. D.

OFICINA DE D. JUAN MARÍA DE PAZOS.